

UNIDAD TÉCNICA DE OFICIALÍA ELECTORAL

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FE DE HECHOS

LIBRO ESPECIAL NÚMERO: TRES

ACTA NUMERO: IEPC/SE/UTO/DCDRMDE/III/024/2019

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las **09:00 (nueve horas)**, del día **miércoles 15 (quince) de febrero de 2019 (dos mil diecinueve)**, la suscrita, Valeria Guadalupe Cruz Castillo, Fedataria Habilitada, respectivamente de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral, al memorándum número IEPC.SE.UTOE.004.2019 de fecha 17 (diecisiete) de enero de la anualidad en curso e IEPC.SE.UTOE.004.2019, de fecha 18 (dieciocho) de enero del año que transurre; en ejercicio de las atribuciones que confieren el artículo 37, fracción VI, del Reglamento Interno del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, así como los artículos 3; 6; 8, inciso e); 18; 25; 33; 34; 35; y 36 del Reglamento de Oficialía Electoral de este Instituto, **HAGO**

CONSTAR: que se requiere dar fe pública de la apertura y cierre de la bodega habilitada del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, ubicada en Periférico Sur Poniente No. 2015, Colonia Penipak de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, así como de las respectivas cargas y descargas de camiones con material y documentación electoral a destruir; de acuerdo a los Lineamientos para la Destrucción, Conservación, Desincorporación, y en su caso, Reciclado del Material y Documentación Electoral correspondientes a los Procesos Electorales Local Ordinario 2017 – 2018 y Extraordinario 2018; debiendo levantar acta circunstanciada, para su posterior remisión a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana. -----

En atención a lo anterior, siendo las **09:13 (nueve horas con trece minutos)**, del presente día **15 (quince) de febrero del año en curso**, la suscrita procedo a dar cumplimiento a lo solicitado, por lo que **Hago Constar y Doy Fe** que me ubico en la bodega habilitada del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, sito en Periférico sur poniente número 2015, Colonia Penipak, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en compañía de los CC. Andoni Gabriel Anduiza Zepeda, Paul Antonio Reyes Ramos, Luis De la Roca Mancio, Carlos Mario Nandayapa Siu, Arturo Hernández Cruz, Esgardo Grajales Vázquez, Carlos Alberto Gómez Camacho, Leonel Pozada Mandujano, Saul Alberto Maldonado Roque, Tomás Torres Aldana y Luis Salvador Domínguez Rojas, personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, así como los CC. Octavio Martínez Gómez, Jesús Ruiz Hernández, Jorge Gonzáles Pérez, Javier Pérez Hernández, Jorge Antonio López Santiesteban, Andrés Sánchez Sánchez, Rodolfo Flores Pérez, Genaro Sánchez Pérez, Enrique Domínguez Jiménez, Víctor Díaz Pérez, Carlos Iván Campos Orozco y Adolfo Jiménez Zoma, personal contratado para la destrucción del material y documentación electoral de referidos procesos electorales, así también la presencia del C. Ulises Trujillo Ramos,

UNIDAD TÉCNICA DE OFICIALÍA ELECTORAL

Fedatario Electoral, quien acompañará en la transportación de las bolsas con material electoral a la empresa Recuperadora de Fibras de Chiapas (REFICH). Acto seguido, procedo al retiro de los sellos de seguridad SECURE T.R.A.C en color rojo que se observan con folios número B162143 y B162144, una vez retirados los sellos de seguridad mencionados, se procede a la apertura de la bodega por parte de la suscrita en mi calidad de Fedataria Electoral de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral, para el inicio de la actividades del Procedimiento de Destrucción de la documentación y material electoral, utilizado en los Proceso Electorales Locales Ordinario 2017-2018 y Extraordinario 2018. Se anexan las siguientes imágenes para su constancia: - - - - -

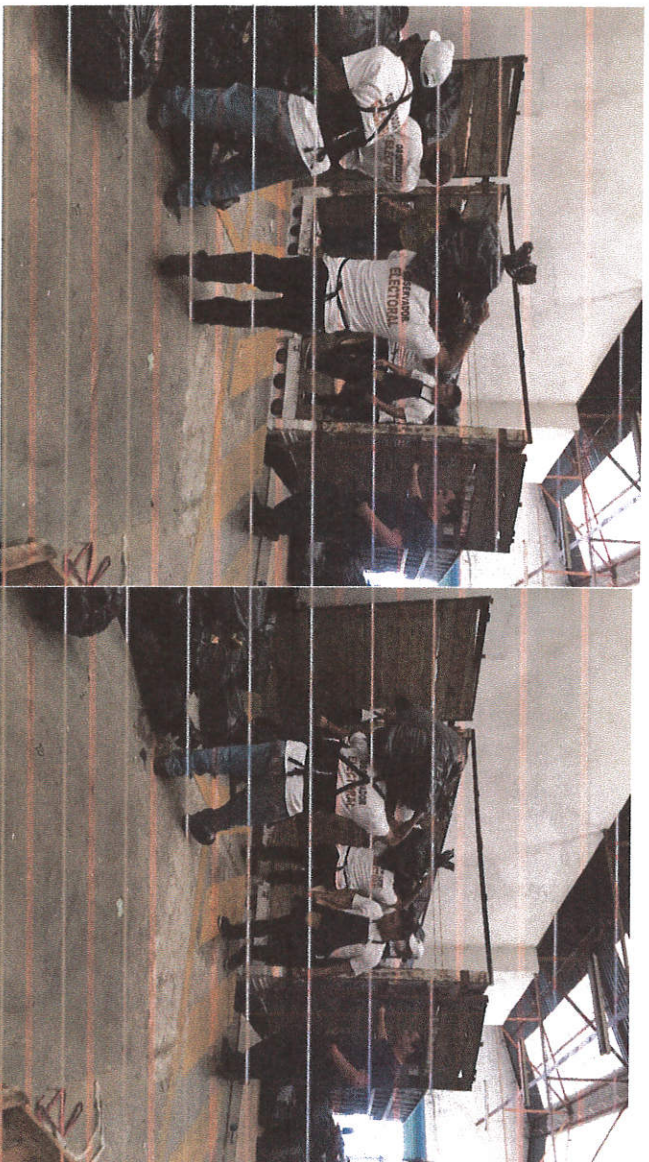


1.1. Fotografía que da cuenta de retiro de los sellos de seguridad colocados en la puerta principal de acceso a la bodega habilitada del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas.

Acto seguido, al ingresar a dicha bodega se observa la existencia de ocho mesas de trabajo, junto a ellas cajas de cartón y plástico, correspondientes a material electoral en diversa documentación, formato de actas de incidencia, manuales de capacitación y documentos generales, las cuales fueron colocadas el día 14 catorce de febrero de 2019 dos mil diecinueve, por lo que el C. Luis Alejandro de la Roca Mancio les explica a los presentes la modalidad de trabajo, respecto a la llegada del camión que trasladara las bolsas negras que contienen material electoral tanto de papel como plástico, realizando la actividad de carga de dichas bolsas dentro del camión y posteriormente dar inicio con las cajas antes mencionadas. Acto seguido siendo las **09:21 (nueve horas con veintún minutos)**, arriba un camión de la marca INTERNATIONAL, con capacidad de veinte toneladas, placas de circulación CX-11-037 del estado de Chiapas,

UNIDAD TÉCNICA DE OFICIALÍA ELECTORAL

conducido por el ciudadano Juan de Dios Mayorga Morales, quien se identifica con licencia de manejo expedida por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Chiapas, número 74C0001594; dicho vehículo cumplirá con la finalidad de realizar la carga de material y documentación electoral que previamente fue seleccionada y colocada en bolsas de color negro para su traslado a la empresa “Recuperadora de Fibras de Chiapas (REFICH)”, por lo que se encuentra presente el Ciudadano Paul Antonio Reyes Ramos y demás personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, así como el C. Ulises Trujillo Ramos, quienes atestiguan el presente procedimiento. Por lo que **Doy Fe y Hago Constar**, que el camión de transporte se encuentra totalmente vacío, estacionado en el área de carga y descarga de la citada bodega, por lo que los señores estibadores proceden a introducir dentro de dicho vehículo las bolsas contenedoras de material electoral para su posterior traslado, llevándose a cabo tal actividad durante un periodo de treinta y siete minutos, tiempo en el cual cargan el camión con el total de las bolsas encontradas en la parte principal de dicha bodega, las cuales contienen plástico y las bolsas que contienen boletas electorales utilizadas y sin utilizar durante los Procesos Electorales Local Ordinario 2017 – 2018 y Extraordinario 2018. Acto seguido, siendo las **09:58 nueve horas con cincuenta y ocho minutos**, el camión de veinte toneladas sale de la bodega con destino a la calle Conasupo número 65 sesenta y cinco, en la Colonia San José Terán, en las instalaciones de la empresa “Recuperadora de Fibras de Chiapas (REFICH)”, siendo acompañada tal unidad por el ciudadano Paul Antonio Reyes Ramos, Gabriel Grajales Fernández y el C. Ulises Trujillo Ramos, siendo el último en su calidad de Fedatario Electoral, quien hará constar de los hechos de dicha actividad de carga, traslado y descarga del referido material Electoral a depuración. -----



2.1. Fotografía que da cuenta de la actividad de carga y traslado del camión con las bolsas que contienen material electoral en plástico y papel de los procesos electorales Ordinario Local 2017 – 2018 y Extraordinario 2018.



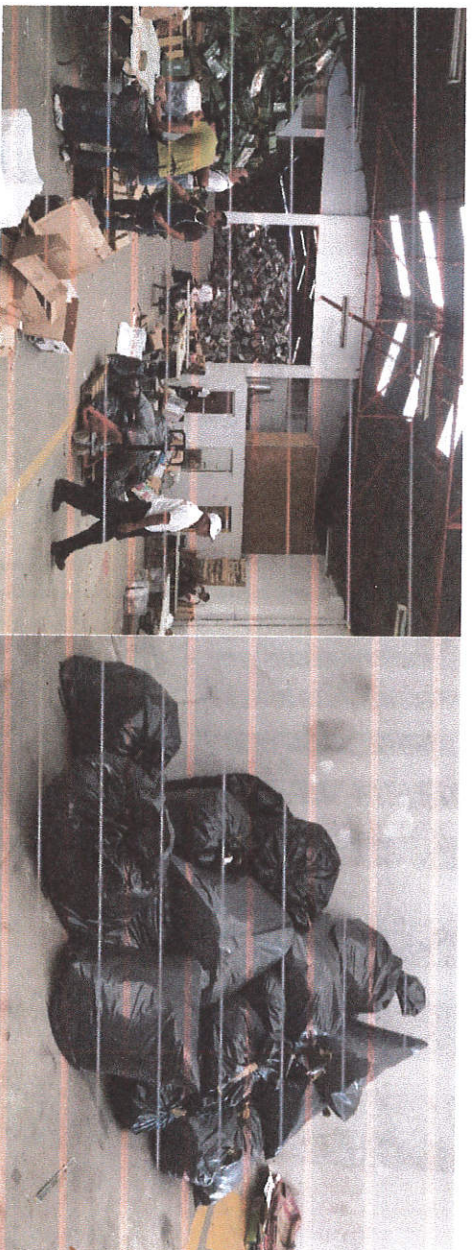
2.2. Fotografía que da cuenta de la actividad de carga y traslado del camión con las bolsas que contienen material electoral en plástico y papel de los procesos electorales Ordinario Local 2017 – 2018 y Extraordinario 2018.

Acto seguido siendo las **10:00 (diez horas)**, se inician los trabajos del Procedimiento de Destrucción, Conservación, Desincorporación, y en su caso, Reciclado del Material y Documentación Electoral correspondientes a los Procesos Electorales Local Ordinario 2017 – 2018 y Extraordinario 2018, por lo que se procede con lo clasificado del día 14 catorce de febrero de 2019 dos mil diecinueve, correspondientes a cajas de cartón y plástico, las cuales contienen diversa documentación, formato de actas de incidencia, manuales de capacitación y documentos generales; por lo que siendo las **11:06 (once horas con seis minutos)** se da por finalizada dicha actividad. Acto seguido siendo las **11:09 (once horas con nueve minutos)**, se da inicio a la actividad de limpieza, despiñtado de tinta y etiquetas de las cajas contenedoras correspondientes a las elecciones de Miembros de Ayuntamiento, Gobernador y Diputados Locales; las cuales una vez limpias son desarmadas y comprimidas según el tipo de elección, siendo resguardadas para su reciclaje. -----



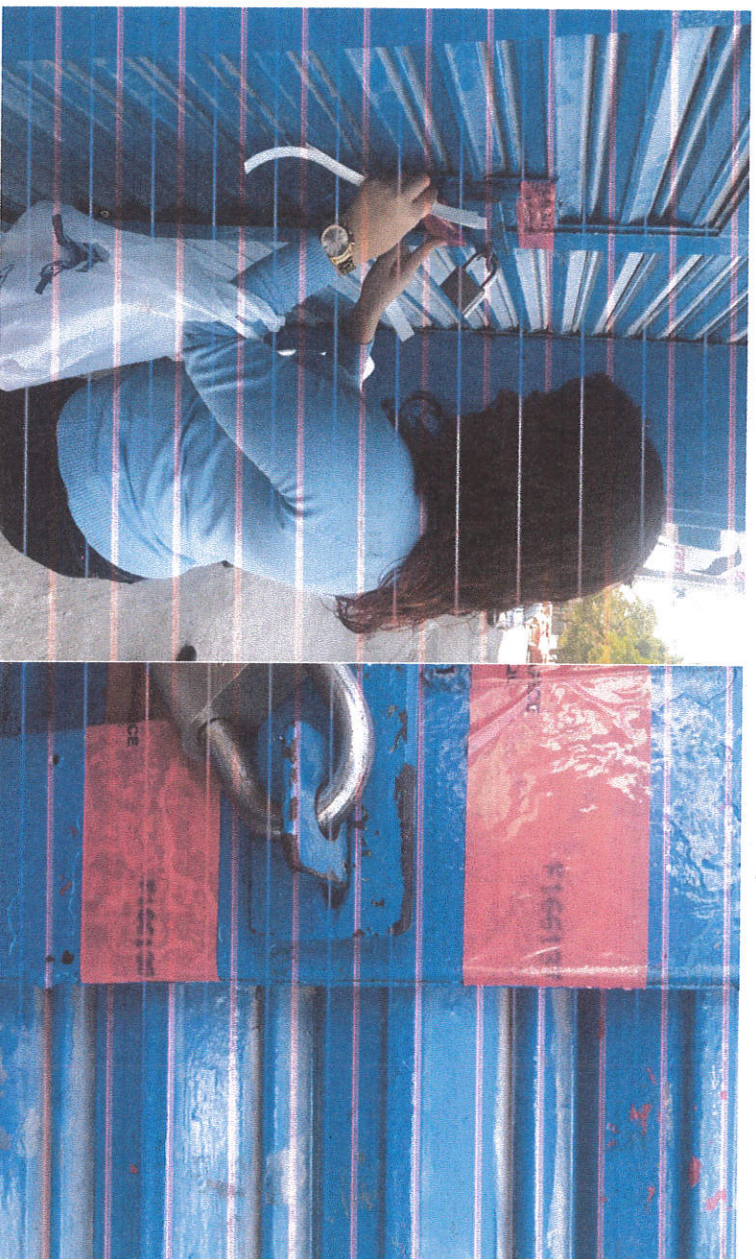
3.1. Fotografía que da cuenta de la actividad de Destrucción, Conservación, Desincorporación, y en su caso, Reciclado del Material y Documentación Electoral correspondientes a los Procesos Electorales Local Ordinario 2017 – 2018 y Extraordinario 2018.

UNIDAD TÉCNICA DE OFICIALÍA ELECTORAL



3.2. Fotografía que da cuenta de la actividad de carga y traslado del camión con las bolsas que contienen material electoral en plástico y papel de los procesos electorales Ordinario Local 2017 – 2018 y Extraordinario 2018.

Acto seguido, siendo las **15:28 (quince horas con veintiocho minutos)** la suscrita Valeria Guadalupe Cruz Castillo, Fedataria Pública Habilitada de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral, procedo al cierre de la bodega electoral habilitada del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, ubicada en Periférico Sur poniente #2015, Colonia Penipak, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, colocando sobre la puerta de acceso principal a dicha bodega los sellos de seguridad SECURE T.R.A.C con los folios F166137 y F166138, asimismo coloco dos sellos de seguridad SECURE T.R.A.C con los folios F166136 y F166139 en la entrada contigua a la entrada principal de dicha bodega, en presencia del C. Paul Antonio Reyes Ramos. Se anexan las siguientes imágenes para su constancia: - - - - -



4.1 Fotografías que dan cuenta del cierre de la bodega habilitada del Instituto de Elecciones, ubicada en Periférico Sur poniente #2015, Colonia Penipak, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y la colocación de sellos de seguridad al exterior de dicha bodega.

UNIDAD TÉCNICA DE OFICIALÍA ELECTORAL



4.2. Fotografías que dan cuenta del cierre de la bodega habilitada del Instituto de Elecciones, ubicada en Periférico Sur poniente #2015, Colonia Penipak, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y la colocación de sellos de seguridad al exterior de dicha bodega.

----- **CIERRE DEL ACTA** -----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las **15:32 (quince horas con treinta y dos minutos)** del día de su inicio, 15 (quince) de febrero de 2019 (dos mil diecinueve), firmando al margen y al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

VALERIA GUADALUPE CRUZ CASTILLO
FEDATARIA HABILITADA DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE OFICIALÍA ELECTORAL